Juéves 22 de Abril de 1886 — Buenos Aires — Número suelto: 2 centavos — AÑO II — Num. 731

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA - APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Y VA DE CUENTO

Juan Abrigo, alias *Lenteja*, era en el juego del cazin, el mas tramposo y disputador de los jugadores.

Por si he tocado el *bo hin* ó por si no lo he tocado, armaba cada pelotera que tenia escandalizado al vecindario de la plaza de Lorea.

Cómo serian ellas!

Y lo mas lindo es que no entraba en juego que no perdiera; pero aquel disputador sempiterno lograba aburrir á sus competidores y fiado en esa maña solia sacar algun provecho; pero siendo ya conocido le salió mal la treta.

Una tarde, en que le llevaban grandes ventajas en los puntos, que se iban señalando con tiza en la pizarra acudió al remedio de duplicar los suyos sin hacerlos; pero ni por esas: los contrarios llegaron al fin antes de que él pudiera continuar apuntándose falsamente.

—Cómo!—exclamó, haciéndose el asombrado—no puede ser...

—Pues así es,—le dijeron aquellos riéndose

—Les digo que no puede ser á menos que Vds. se hayan apuntado demas.

—Pregunte Vd. á esos señores...

—Bueno, digan, que aunque Vds. son amigos de estos yo los creo gente honrada y no han de mentir por favorecerlos.

—El juego ha sido ganado legalmente.

—Qué, Vds. dicen eso porque son sus amigos y quieren favorecerlos; pero, ahora veran.

Y dirigiéndose á otro de los concurrentes le dijo:

—Este si que es honrado y ahora verán cómo los desmiente y los confunde. Dime, Pedrito, ¿no es verdad que tú has visto apuntar tantos dobles?

—Es verdad,—contestó Pedrito, que era un vasco español que no sabia mentir.

—Lo ven!... exclamó Juan Abrigo, alias *Lenteja*, contento.

—A quién? preguntáronle los jugadores gananciosos ofendidos?

—A él,—contestó Pedrito lacónicamente y señalando á Juan Abrigo con la mano.

El cuento no es muy sabroso que digamos; pero tiene aplicacion á las *bravatas* del diario Mulato.

En la Cámara de Diputados,—dice—no nos darán la razon porque son amigos del oficialismo; pero donde los vamos á ver es en la de Senadores, donde les hemos de probar las trapisondas de que se han valido; allí les hemos de inutilizar su cínica sinvergüencería, «haciendo alarde de las violencias y los enredos que dan motivo á los gobernadores para felicitarse del triunfo obtenido sobre el pueblo».

Cuidado con Pedrito.

PÚBLICO Y PRIVADO

Allá en los tiempos del rey que rabió, el empleado público era empleado y nada mas.

Segun su sueldo, tal era su modo de vivir y el alcance satisfecho de sus necesidades.

Un empleado público no podía abarcar nada que le produjera mas de lo que su empleo le daba.

Pero vino el abuso ó el favoritismo y los empleos públicos se fueron repartiendo entre unos pocos. De ahí que Sarmiento creara fama por la acumulacion de empleos y de ahí la ley de incompatibilidad; pero la incompatibilidad de acumulacion de empleos, no prohibió que el empleado pudiera ejercer otros oficios con beneficio, entre los que se encontraba el profesorado, etc.

Resulta, sin embargo, que un empleado público está espuesto á las iras del partidismo y que para hacerle *roncha* hay que huzmearle en lo privado.

—El empleado Tal,—dicen,—gana tanto y gasta el doble. ¿De dónde saldrán esas misas?

—El empleado Cual, no tiene mas entradas que su sueldo y, sin embargo, derrocha (aquí hay que poner una admiracion entre paréntesis) tres veces mas de lo que gana. ¿Cómo es eso?

—El sueldo que gana Fulano en su empleo, apenas le alcanza para pagar á su cochero.

Y á todos esos chismosos malignos, á esos calumniadores de oficio; á esos maliciosos por inclinacion y obligacion, váyales Vd. á decir:

—Si Tal gastó el doble de su sueldo, es porque lo gana cosiendo zapatos.

—Si Cual *derrocha* tres veces mas que lo que gana por el Presupuesto es porque cose camisas.

—Si el sueldo de Fulano no alcanza mas que para pagarle á su cochero es porque con la renta de su fortuna ó la fortuna de su dignísima esposa se pagan los demás gastos.

Y sobre todo, ¿qué les importa á ustedes señores calumniadores de oficio y chismosos malignos? Viven con su dinero? Comen de su mesa? Derrochan de su bolsillo? Gastan de su plata?

Nó:—Pero es que ahí no van esos caballeros: van mas allá: se trata de la moral pública!!—del erario publico!!... de la defraudacion á las arcas del tesoro público!!...

Si le es permitido a FIGARO va á hablar de un muerto ilustre. Este muerto ilustre lo es el Dr. D. Nicolás Avellaneda, Presidente que fué de la República Argentina. No va á empañar su memoria va á honrarla.

Se acuerdan? Esa misma prensa, hoy aliada, ligada, entrelazada á los que el ilustre muerto nombró sus albaceas, no pasaba dia sin que arrojara sobre el Dr. Avellaneda *sospechas* de robo, raterias, complotaciones contra el Erario público.

Las rentas se empeñaban; pero Avellaneda se hacia rico, inmensamente rico, mas rico que Anchorena!...

La concesion de ferro-carriles, las licitaciones, los empleos, las compras de materiales, todo, en fin, eran minas esplotadas en provecho del rapiñador.

—Con lo que ha robado,—decian,—puede fundar una Nacion.

Pero dá la *casualidad* que muere y que sus albaceas, no sé si con intencion ó sin ella, dan á la prensa una lista de las propiedades y de la verdadera fortuna que ha dejado el ilustre muerto.

Todo ello, bien tasado apenas alcanza á doscientos mil nacionales! Lo que un abogado de mediana clientela gana en unos cuantos años.

Qué se ha hecho lo demás? A dónde ha ido á parar, señores chismosos malignos, maliciosos por inclinacion y por obligacion?

Ahora no os interesa saberlo ó mejor dicho inventarlo.

Sin embargo, lo *demás* ha quedado en vuestra frente con la marca indeleble que la justicia castiga á los calumniadores.

EN APRIETOS

Fué FÍGARO el único diario que dió los detalles verdaderos de la mas linda diablura que jugársele puede al maestro mas maestro en eso de hacer fraudes é ilusoria la representacion del pueblo en sus Poderes.

Unos traviesos, á quienes FÍGARO les daria patente de sobresalientes en la escuela del rochismo, inventaron cartas de recomendacion y listas de candidatos y perfectamente bien selladas, mandaron unas y otras á los Comandantes militares y Jueces de Paz de la 4ª Seccion de la Provincia.

Todo estaba previsto con verdadero acierto y el resultado de todo eso ya lo sabe el lector: triunfo completo en la 4ª Seccion de las listas mandadas *á última hora por* ROCHA!

Se dieron certificados por los Presidentes de mesas y ellos constan en buen recaudo por lo que vendrá despues.

Resulta ahora que el cónclave platense no sabe qué hacer. Si aceptar ó no la lista con *mayoria* ó si anularla y *nombrar* á los que fueron *verdaderamente* recomendados.

En el primer caso, ¿qué escusa dar?

Qué fueron falsificadas las cartas y las listas?

O que ha sido una eleccion hecha por Comandantes Militares y Jueces de Paz?

Qué se ha usurpado derechos y garantias?

O que no vale porque fué en broma?

Pero si no puede ser:—Si las elecciones tuvieron lugar de la manera mas *tranquila*, mas *correcta* y mas *legal* que darse puede. El número de votos *obtenido* por la *recomendacion* de Rocha escedió en mucho al que se esperaba. Creo que fué superior al de los mismos registros.

Qué mas quieren?

En el otro caso, ¿Cómo se las compondrán para hacer que desaparezcan los certificados de las mesas y no venga la acusacion ruidosa que nos va á dar que reir mas?

La verdad es que la cosa ha sido hecha con maestría y que es digna del maestro.

PRUEBAS SON AMORES

No son con palabras huecas ó sonoridades fraseológicas que los buenos abogados ganan los pleitos, que ese es recurso obligado de malos defensores.

Hay que buscar el éxito en la prueba, pues sin ella en vano son todas las declamaciones y chicanas para obtenerlo. La ley es una como la verdad y á ella se circunscribe el Juez para fallar condenando ó absolviendo.

Desde que se inició la lucha finalizada ya con la derrota de nuestros *bondadosos* adversarios, hasta la fecha no ha cesado un solo dia la prensa de los unidos de lanzar tiritos y cañonazos al general Roca, de cuyo poder é influencia quisieron valerse para detener en su marcha el triunfo inevitable de la candidatura Juarez Celman.

Si se recopilara todo lo que esa gente ha escrito bien cabria en los estantes de la biblioteca pública de Paris; pero, en resumidas cuentas, ¿qué han probado con tanto palabreo hueco y tanto papel lastimosamente empleado?

Esprimase todo eso, prensesele tratando de sacarle jugo y solo se conseguirá en último estremo unas heces biliosas producidas por los malos humores de una oposicion sistemada. Nada, absolutamente nada que pruebe que ellos tienen razon; ni siquiera que obran de buena fé; que los induce un sentimiento grande, noble, generoso; que han trabajado para bien de la comunidad.

Si no fuera mucho decir aunque creemos que es poco, todo ese amontonamiento de insulceces, venalidades, retumbos, sermones, parodias de catilinarias, etc., no valen la pitada de un *negro* de los que fuma Rocha.

Nada han conseguido porque nada han probado y el Fiscal, que es la conciencia pública, pide para ellos la condenacion del ridículo por charlatanes.

MONOPOLIOS Y ZANAHORIAS

No pensábamos dedicarle una linea mas á la ordenanza vetada por el Intendente que se refiere á prohibir el espendio ambulante de carne, verdura, etc., porque creiamos que no lo merecía.

Pero este hombre de FÍGARO que mira las cosas al través de su carácter siempre maligno, nos obliga á ello por un articulo que publica ayer *El Censor* y que lleva la marca del autor sino la firma.

Cree D. Domingo F. Sarmiento que está fundada en el interés público la resolucion del Intendente porque de esa manera se evita el monopolio, el favoritismo, el *foliculariismo*, los malos directores de escuelas, el despoblamiento, la revolucion francesa, la supresion de mercados, las costumbres chilenas, la descentralizacion y otras muchas cosas que seria largo enumerar.

Entre las *razones* expuestas por él se manifiestan las ventajas indudables que el vecino pobre encuentra en no gastar calzado yendo á comprar su carne y su verdura al mercado y en que los vendedores de canasto fian sus mercaderias.

Son de peso como las anteriores; pero no va ahí don Domingo sinó á esto: la venta de carne y verdura ambulante le quita el rádio á los mercados, ergo con ello se le quita á los folicularios *favorecidos* con la contrata de esos depósitos, las grandes ganancias que obtienen en sus subarriendos.

Y quiénes son esos *favorecidos?* Quiénes han de ser? Los hermanos del Presidente, los hijos de su tia, los que sirven para ganar elecciones *fraudulentas*. Hé ahí á donde vá ese hombre que todo lo mira bajo el prisma egoista del interés personal.

No vé por otro agujero.

Sin embargo, no hay tal monopolio, no hay en la ordenanza de que se trata, ningun perjuicio para las conveniencias generales ni la idea de beneficiar á unos para *estirar* á otros.

Se trata justamente de suprimir lo que es perjudicial, abusivo y repugnante.

Contrario á lo que dice *El Censor*, decimos que la marcachifleria está casi abolida por medio de grandes impuestos, en todas las grandes capitales.

Motivos poderosos se ha tenido para ello.

QUISI-COSAS

El grandote transcribe; pero como cosa suya, los telegramas recibidos hace tres dias referentes á la cosa del cura y el obispo.

Sino hay servicio telegráfico como el del grandote.

—

Damico ha resuelto que la posesion tranquila y pacífica durante cuarenta años no es posesion.

Como se conoce que no se trata de los bienes de Rosas.

—

La prensa rosarina viene escandalizada con los crimines qúe se han cometido en la Provincia de Santa Fé.

Eso era antes, cuando la querian coaligar.

—

Tres Batatas persiste en que no era clérigo quien hizo fuego al Obispo sino galeote.

Bueno, *será* galeote dejando de ser clérigo.

—

Pucha y qué felpeada me le pega El Mulato á Tres Batatas!...

Que dé gracias El Mulato de que Tres Batatas no se bate, que sino...

—

El grandote ha vuelto sobre sus pasos: era, anteayer, el único diario que aprobaba la conducta del oficial Garcia; pero habiéndosele dicho que desaprobándola ganaba la liga, le cae ayer á la Policia por el hecho que todos conocen.

Habrá zonzo!

—

Hossanna! Belin ha contrariado las órdenes de su abuelito y da á la publicidad sus mentados sueltos.

Vuelva la alegría á mi entristecido corazon.

—

Habla Belin:

«Dice un adagio que no hay peores enemigos que *cierta* clase de amigos».

Belin sublime!

—

Lo demás que trae Belin son injertos de su abuelito.

Sigue, Belin, sigue!....

—

El zonzo ya no se llama El zonzo sinó El saludador. Y que bien le encaja como de molde.

No llega un Periquito a la Capital á quien no le dirije una columna de saludos.

—

Y saben por qué procede así El Saludador?

Para tenerlos *grangeados* en la música del porvenir.

Es órden de D. Bernardo.

—

El Saludador dice que se prepara á las impresiones de Semana Santa y sea de ello lo que fuere.

De la Semana Santa ó de las impresiones?

—

Dice Arroz con leche:

«Es un escándalo lo que pasa en la Aduana de la Capital; y lo peor del caso es que *no puede evidenciarse*».

Así es Arroz con leche:—todos son escándalos; todos atropellos; pero no pueden evidenciarse. Habrá... hombre de bien igual?

—

El grandote ha hecho *fugar* en uno de sus telegramas inventados al Gerente de la agencia transporte Le Lampor y Holt en el Rosario.

Y el buen señor ni ha pensado en semejante cosa.

Si ese grandote es un calumniador.

—

Al saber Aneiros lo que cobraba el obispo de Madrid anualmente,—27.000 y pico de duros,—se ha mandado proponer para reemplazarlo aunque le *rebajen*.

—

Pero, señor, este Arroz con leche, es el mayor mistificador. Hace algunos dias da la noticia de la muerte de una señora de Widiell y zás, le hace una biografía con caricatura que ocupaba tres columnas.

Ahora sale con que la muerta no es de la señora de Vidiell, sino una hermana del cuñado del tio del abuelo de dicha señora. Ate Vd. cabos.

—

Otra á quien Arroz con leche dió por muerta:—la Beloff.

Ahora salimos con que la buena artista goza de una salud escelente!

Asesino!

—

Dice Arroz con leche:

«Ayer murió en Barcelona el Cónsul del Paraguay».

Ha de ser mentira.

—

Rocha ha hecho una solicitud á la Bolsa para establecer allí un gabinete en el cual se compromete, mediante una pequeña gratificacion, á guardar el dinero que lleven los socios.

Que se fiaban...

—

Carbonell, el secretario *privado* de Damico, anda haciendo juego para que lo nombren sub-Secretario de Enciso; pero Enciso dice que no le gusta.

—

El Mulato no quiere que lo reciban bien al doctor Wilde en la Provincia de Córdoba.

Si la envidia fuera tiña...

CUASIMODO.

REPORTAJE

La escena pasa en la calle de la Florida.

Hora: las cuatro y media p. m.

Carruajes que se detienen en las lujosas tiendas.

Señoras que bajan de ellos y penetran en ellas.

Transeuntes que cruzan, van, vienen, se ponen ante las vidrieras.

Grupos en las esquinas, de *aficionados* ó desocupados.

Vendedores ambulantes de *naranqui fresqui*.

Por la vereda derecha, yendo hácia el Retiro se ve á un hombre alto, bastante alto, envuelto en un casacon de invierno, sobrero de copa alta metido hasta las orejas.

Camina despacio y mira con desconfianza.

A su lado marcha un magnífico perro de presa, gordo, fornido, de color caramelo, de

JOSÉ ALCOBENDAS Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

DE DOS PROPIEDADES

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia

DOCTOR DON

MARTIN BUSTOS

Y COMO PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARÍA

DEL SEÑOR

FERNANDO VIEYRA BELEN

A saber: 1° La magnífica casa, General Lavalle 157, entre Florida y San Martin, construida á todo costo.

TASACION PS. 20,950.72 CTS. MN.

Base de venta: ps. 13,967.14 m|n

EL VIERNES 30 DE ABRIL

A LAS 3 P. M.

Remataremos la propiedad indicada que consta de tres pisos y cuyo terreno mide mts. 7.79 cents. de frente al Sud por mts. 15.16 cents. de fondo al Norte

El prtmer piso se compone de un gran almacen, cocina, letrina, algibe, aguas corrientes y gas. El 2° de siete elegantes habitaciones empapeladas, con cielorasos de yeso, puertas y celosías de cedro, escalera de mármol y puerta de fierro á la entrada. El tercer piso con siete hermosas habitaciones en las mismas condiciones que el segundo.

Segunda propiedad, Corrientez 779. Espléndida situacion. A pocos pasos del Boulevard Callao.—Tasacion ps. 4,872.58 cents. m|n. Base de venta 3,348.38 cents. m|n. Esta propiedad la remataremos el VIERNES 30 DE ABRIL á las 5 p. m.

El terreno mide mts. 7.01 cents. de frente al Sud por mts. 60.62 cents. de fondo al Norte.

El edificio consta de varias piezas.

N° 95--m30 v30 a.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN EL PINTORESCO PUEBLO DE BELGRANO

CALLE DE RIVADAVIA ESQUINA Á CHACABUCO

ESPLÉNDIDA CASA-QUINTA

A DOS CUADRAS DE LA PLAZA

TRES DE LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL

Y TRES DEL TRAMWAY

Tasacion ps. 16,533.33 m|n.

Base venta: ps. 11,022.22 moneda nacional

EL DOMINGO 2 DE MAYO

A LAS 2 P. M.

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como pertenecientes á la testamentaria del señor Fernando Vieyra y Belen, esta importante propiedad.

El terreno se compone de mts. 43.30 cents. por mts 35.50 cents.

El edificio consta de once hermosas habitaciones construidas á todo costo, cochera, pozo, gallinero, jardines y árboles de esquisita fruta.

NOTA—El comprador de cualquiera de estas propiedades, al firmar el boleto, entregará cien nacionales.

Por mas datos, á la Secretaría del señor Iñarra, ó 25 de Mayo n° 19, de 2 á 4 p. m. N° 95 bis--m31 v2 my.

FRANCISCO COSTENLA

JUDICIAL

DE UN PALACIO

EN EL MEJOR PARAJE

DE LA CAPITAL

A OCHENTA VARAS DE LA PLAZA DE LA VICTORIA

FINCA QUE PRODUCE ESPLÉNDIDA RENTA

PRODUCE 800 NACIONALES AL MES

TASACION

84,840 NACIONALES

BASE DE VENTA

56,560 NACIONALES

Dá mas del 1.50 o|o al mes

CON UNA HIPOTECA AL BANCO

DE 40,000 NACIONALES

DE LA SÉRIE **A**

Hay pues, muy poco que desembolsar

Construccion de 1ª clase, con herrajes superiores, maderas duras, y sin economía

EL VIERNES 8 DE MAYO

A las 4 de la tarde

La gran finca calle Bolivar N^os 71, 73 y 75. Pertenecientes á la testamentaria del Sr. D. Ambrosio P. Lezica, á pedido de sus herederos y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos.

Venderé al mas alto postor, siempre que exeda de la base fijada, cuyo detalle en parte es como sigue:

El terreno mide 15 metros 65 centímetros de frente al Este, frente que se ensancha gradualmente hasta los 41 metros 50 centímetros de fondo al Oeste donde tiene 16 metros 60 centímetros de ancho en este punto por el costado Sud, existe un martillo en contra de diez metros y 10 centímetros de Sud á Norte, por 9 metros de fondo, al Oeste por el costado Norte, á los 43 metros 50 centímetros, de la línea de la calle existe un martillo á favor de 2 metros 50 centímetros de fondo de Norte á Sud por 7 metros 20 centímetros de fondo al Oeste, así el terreno tiene de fondo su porte nésima, 50 metros 50 centímetros. Superficie: 748 metros cuadrados.

El edificio:—Construido a todo costo, techos de azotea, con valdosas, maderas duras, reboques interior y exterior en cal.

Cuerpo bajo:—Dos escritorios á la calle, 15 habitaciones interiores, cochera, caballeriza, un altillo, 2 escusados, algibe, 3 patios con pisos de piedra inglesa, escalera y vestíbulo.

Cuerpo alto:—Un grandioso salon con vestíbulo, 16 piezas interiores, cocina, letrina, gallinero, mirador, y galerías con cristales y armazon de hierro, escaleras de mármol, empapelado interior, puertas y celosías de cedro, etc.

Es una casa hecha á todo costo. situada en paraje que él solo se recomienda. Los títulos son perfectos.

NOTA—El comprador entregará al firmar el 6 ./° del valor do la propiedad, sin escepcion de persona.

Mas informes á mi casa, Bolívar 14.

TT.—a4 v8 my.

LUIS M. GARCÍA

JUDICIAL

DE

TODAS LAS EXISTENCIAS

DEL ALMACEN

PERTENECIENTE

AL CONCURSO DE DON PEDRO ALOYSO

PASEO DE JULIO NUM. 390

(donde estará la bandera)

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO DOCTOR LÁRSEN DEL CASTAÑO

EL SÁBADO 24 DE ABRIL

A LAS DOCE DEL DIA

Procederé á rematar á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de este concurso, consistente en azúcar, yerba, cognac, fideos, fernet, conservas de varias clases, cigarros, cuchillos de mesa, loza, cristales, vinagre, bordalesas de vino, mostrador, vidrieras y una porcion de artículos que no se detallan por su mucha estension. N° 126—a13 v24.

G. CABRAL

JUDICIAL

De una casa situada frente á la Convalescencia de mujeres. Tasada en 2500 nacionales. Base de venta: sus 2|3 partes 1666.66.

El domingo 25 del corriente á las 4 en punto de la tarde, venderé esta finca con arreglo al siguiente edicto judicial:

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se procederá á la venta en remate público por el martillero don Gabino Cabral el dia 25 del corriente, de un terreno y edificio situado en el camino al puente Alsina. El terreno se halla ubicado enfrente al N. O. de la Convalescencia y se comprende de 37 mets. de frente por 56 mets. 25 cents. de fondo ó sea una superficie de 2081 mets. 25 cents. cuadrados.

El edificio es de ladrillo en barro, se compone de 3 piezas muy antiguas, con techo de 2 aguas, de tejas española, pisos de ladrillo en mal estado, rebocado en barro, puertas y ventanas viejas, un altillo ó entrepiso con escalera y piso de madera, dos piezas de ladrillo en barro sin rebocar con techo de media agua, de teja española. piso de ladrillo en barro, puertas de pino y una cocinita agregada á estas piezas; dicho terreno con todo lo en él edificado, ha sido tasado en la suma de 2500 ps. nacs. y no se admite oferto que no esceda de las 2/3 partes de su tacion.

La venta se ha ordenado en los autos seguidos por don Juan Plate contra doña Agustina Honter, por cobro de pesos.--Buenos Aires, Abril 13 de 1886.--*Miguel Repetto*, Secretario.

NOTA--Para facilidad de los interesados, en la esquine de Caseros y Salta habrá una bandera que indicará la calle que va directa á la casa indicada. Mas detalles, Córdoba 532. N° 132--a15 v25.

ANDRÉS F. MEREA

JUDICIAL

EN MI CASA, CALLE DEFENSA NÚMERO 72

EL

VIERNES 30 DE ABRIL

A LAS 12 EN PUNTO

Procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado por órden del Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al concurso de D. Domingo Caggiane, lo que á continuacion se espresa á saber: ollas de fierro, id enlozadas, faroles, calderos grandes y chicos de laton, jarros de lata, calentadores, yerberas, depósitos para aceite, viandas, hojas de laton aguas-maniles, escupideras viandas jarros y caserolas enlozadas, pabas fierro batido, sartenes parrillas y cucharones enlozados. juegos de té, rollos alambre, 4 máquinas de desgranar maiz, 2 id de lavar, 1 carretilla de fierro 1 bañadera de zinc, espumaderas enlozadas, chapas de laton, lamparitas de lata y otros artículos que estarán á la vista.

En seguida venderé una máquina para limpiar cueros, en perfecto estado. N° 137--a17 v30.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Salvador Caldas**, que por insuficiencia del activo, quedan cerradas las operaciones de la quiebra de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1641 del Código de Comercio. Lo que se comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Abril 14 de 1886.—*Juan Gonzalez*,—Secretario, Casa de Justicia 2° patio. N° 145—a20 vm25.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Tomás Jones** á fin de que sea, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiore lugar.—Buenos Aires Marzo 23 de 1886.—*Federico Molina*, (Cabildo). N° 142—a18 vm17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del Concurso formado á **D. José Vaso**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D Francisco Villanueva domiciliado en la calle de Reconquista N° 42 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregos de efectos al fallido.. sin pena á los que lo hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Sr. Juez Comisario D. Alejandro Bustos, bajo apercibimiento á los contraventores de ser traidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 15 de 1886.—*Juan Gonzalez*—Secretario, Casa de justicia, 2° patio. N° 146—a20 m4

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castrño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. A. Hollman y Compañia**, tanto á los conocidos y desconocidos como á los privilejiados ó personales que dentro del perentorio término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Juan Magdaleno (domiciliado en la calle de Belgrano N° 154) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. F. Gonzalez Arrascaete (Balsa de Comercio) en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 9 de 1886—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° patio. N° 130.—a15 v29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por fallecimiento de **D Juan Chichizola** por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 13 de 1886. —*Manuel Garay*. N° 127—a14 vm13.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Miguel Herrera**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—.Buenos Aires, Abril 6 de 1886.—*Eduardo Munilla*. N° 120—a10 vm9

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Batmale de Lassere**, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S por intermedio de la Secretaria del utorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*José agustin Novaro*, Secretario. N° 121—a10 vm9.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Concepcion Montero de Fonseca**, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término ante S. S por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercicimiento de lo qde hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1886.—*J. M. Casabal*. N° 117—a8 vm7.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefa Segurola de Roman** para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 6 de 1886.—*Angel E. Raggio*—Ocina, Bolivar 21.

N° 115—a7 v6 m.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecmiento de **Don Gustavo Grauel**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercicimieuto de derecho.—Buenos Aires, Abril 6 de de 1886.—*Eduardo Munilla*. N° 116— a7 vm6.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basuado, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Bonini de Fernandez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma. bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Aires, Marzo 30 de 1886 --*Eduardo Munilla*. N° 135--a16 vm15.

Por disposicion de D. Meliton Udaondo Juez Comisario del concurso formrdo á **D. Juan B. Bernigolle** se convocá á junta general á todos los acreedores del mencionado concurso para el dia 30 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos en el citado concurso: previniéndose á los acreedores que no concurran que se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes de acuerdo con lo que dispone el art, 1600 del Código de Comercio.—Buenos Aires, Abril 19 de 1886.—*Juan Gonzalez*—Secretario, casa de justicia 2° patio. N° 144—a20 v30.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores **Pascual y Compañía**, que dontro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio don Félix Ituriaga, calle Perú núm. 58, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndo que con arreglo á lo que dispone el art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena, á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos hagan manifestacion de ellas por escrito al señor juez comisario don Meliton Udaondo, calle Venezuela núm. 160, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.--Buenos Aires, Abril 16 de 1886.--*Miguel Repetto*, Secretario. N° 138--a17 vm 1°

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fechá, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Ceferina Maure, Josefa y Rosario Villanueva**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.--Buenos Aires, Abril 16 de 1886 --*Abel Miranda*. N° 139--a17 vm 16.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza á **D. Vicente Fiora del Fabro** por medio del presente que se publicará quince veces á fin de que dentro del término de dichas publicaciones comparezca ante el Juzgado de S.S. por intermedio de la Secretaría á cargo del Escribano don Ramon Peralta á estar á derecho á contestar el traslado de una demanda que le ha iniciado D. Angel Rusca por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente en el juicio, sino concurre.—Buenos Aires, Abril 15 de 1886.—*Miguel Repetto* —Secretaria de Peralta (Cabildo). N° 143-a18 vm2.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Antonio Cianni**, á fin de que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1886.—*Federico Molina*, Cabildo. N° 94—m31 v29 a.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil la Capital de la República Argentina. Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Fluch**, para que durante el espresado término comparezcan por ante el Juzgado de S.S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.--Buenos Aires, Marzo 26 de 1886.--*Anjel E. Raggio*. N° 90--m28 v26 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Eleuteria Navarro de Nieves** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 15 de 1886.—*Narciso T. Iñarra*.

N°81—m24 va 22

Por disposicion del señor Juez de primera instancia de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de quince dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á la casa sita en esta Ciudad calle de Europa núm. 3 para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Abril 10 de 1886 *Eduardo Munilla*. N°124—a11 va25

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que empezará á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **D. José Torres y Doña Desideria Morales de Torres**, para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*J. M. Casabal*. N° 123—a10 vm8.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Antonio Urtubey**, á fin de que, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.--Buenos Aires, Marso 30 de 1886. *Federico Molina*, Secretario. N° 131-- a15 vm1

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Morchi de Sanguinetti**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimianto de derecho.--Buenos Aires, Marzo 26 de 1886.--*Eduardo Munilla*. N° 91-- m28 v26 a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefa Miller de Alvariño** y don **Ricardo Alvariño**, para que en el término de treinta dias, comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. -Buenos Aires, Marzo 30 de 1886.--*Angel E. Raggio*, Bolívar 21. N° 93--m30 v28 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio de pretente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis y D. Pablo Badaracco**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 9 de 1886.—*Saturnino Garcia*. N° 133—a16 vm15.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Hilario Merlino**, para que durante el expresado término caparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1886.— *Angel E. Raggio*.—Oficina Bolivar 21. N° 106—a3 vm2.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Felipa Echevarria de Castro** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Marzo 31 de 1886,—*Narciso T. Iñarra*. N° 97—á 1° v. 30.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Domingo Peroni y Da. Dominga Riell**, á fin de que, sea cómo herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 3 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 111—a4 vm3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **María Darthes de Ricalde**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1886.—*Julian Gelly*, Secretario. N° 88--m27 v25 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Nicanor M. Lescano**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 23 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 86--m27 v26 a.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los quo por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Teresa Ferro**; para que durante el expresado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en fórma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 41 do 1886.—*Angel E. Raggio*. Bolibar 21. N° 114—a7 vm6.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
ESTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 14 de Mayo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado M. Gral. una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.

Abril 14 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1º.

—a15 vm14.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414
(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 2 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.
ml perm.

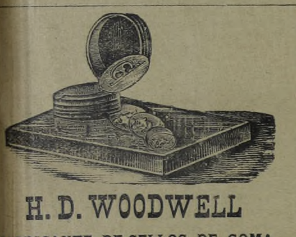

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos de lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires.
m 1 perm.

A. PRAT

TINTORERO

74 — SUIPACHA — 74

Blanquean al estado nuevo las cortinas de muselina como tambien se limpia toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente.	3	°/.
« á plazo de 60 dias y arriba.	5	»
« cuyo saldo pase de $ 200,000. . .	1	«
En caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id en oro á 60 dias.	2	«
Id id á 90 dias.	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	8	«
Por adelantos en cuenta corriente.	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

GRAN SASTRERIA 59-VICTORIA-59 ENTRADA UNICA **LA MODA** GRAN SASTRERIA 59-VICTORIA-59 ENTRADA UNICA

de SCHWARZ y MAROLDA

CASA DE ALTAS NOVEDADES

PRECIOS SIN CURSO FORZOSO

Trajes á la medida—Trajes de saco, casimir alta novedad, desde 18 hasta 32; id de jaquet, 32 á 38; id de levita, 38 á 50; id levita paño de S dan con forro de seda, todo de primera calidad á 55; id de frac, á 58; trajes para niños, desde 5 á 15. La casa tiene cortador y oficiales especiales para trajes de niños.

Ropa hecha—El surtido que se ofrece es hecho en la misma casa y confeccionado con esmero y la mayor prolijidad, y corte como gusto de última moda; sobretodos, desde 8 á 25 ncs; chalecos de fantasía alta novedad 5 y 6 id, levitones (ingleses) de fantasía á 30 id; gran surtido en trajes hechos de casimir y tricot de última moda para niños, de 4 á 12 id.

PRECIO FIJO 59-VICTORIA-59 VENTAS AL CONTADO
(ENTRADA UNICA)

SEGUNDA SASTRERIA PASANDO LA ESQUINA DE PERÚ

Gran surtido en Montañac, Astracan y Melton para sobretodos y levitones.

a°2 m22.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre Juarez y Necochea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento de importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. S. S.—a4 v m3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre San Antonio de Areco y Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Plata, el dia 10 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. A—a11 vm10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios, entre la Administracion de Correos del Rosario y vice-versa á Estaciones de los ferro-carriles, al Puerto y á cualquier otro punto que sea necesario, dentro de la ciudad, para el transporte de la correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Rosario el dia 29 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O. O.—m31 va29.

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Jujuy á San Lorenzo pasando por San Pedro y Ledesma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion Genera y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 14 de Mayo de 1886 á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Oficial 1º. E—a15 v14m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea, uno en la 2ª y uno en la 3ª, entre: 1ª línea (por mensagerías) Paraná á Nogoyá; 2ª id. (id id) id á Diamante; 3ª id, (correos á caballo) id á Villa Urquiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. KK—al va30.

OTRO

Por dispo icion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Santa Fé á la Estacion del Ferro-carril y el puerto y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 26 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. JJ-m28 va26

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante unaño haciendo dos viajes redondos semanales entre la colonia Esperanza y la colonia Providencia pasando por la de Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 24 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE—Secretario General. II—m26 va24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de conduccion de la correspondencia por carros durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente entre la Administracion de Correos de Juarez y la Estacion del Ferro-carril y vice versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de credito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Mayo á las 3 p m.—*A. Belmonte*, Secretario General. B—a13 v12m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 19 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE Secretario General. G.—a20 vm19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de la conduccion de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales en la 1ª línea, dos en la 2ª, uno en la 3ª y 4ª.

1ª línea, por mensagerías, Chumbicha á Catamarca; 2ª id, id id, Estacion San Martin á la Rioja; 3ª id, id id, ó silla correo, Chumbicha á la Rioja; 4ª id, id id id id, Estacion San Pedro á Catamarca.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 21 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. H—a22 m21.

Chocolate.

A. Godet

al perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja

El «Mercurio» saldrá el 1º de Mayo sin falta.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
f1-perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y CA.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6
perm.

ADOLFO BULLRICH Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

De 16 leguas de campos nacionales en la seccion quinta y ocho en la seccion sétima, en lotes de 4 leguas, pertenecientes á la testamentaría del señor don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez Dr. Molina Arrota. En nuestra casa, Alsina 78, el Juéves 29 de Abril, á las 2 de la tarde.

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y pertenecientes á la testamentaría del señor don Terencio Moore y con la base de las 2/3 partes de la tasacion, las siguientes 16 leguas de campos nacionales:

SECCION V—Ocho leguas señaladas con los números 34 y 35 del plano de los territorios cedidos á la Nacion por la Provincia de Buenos Aires, y cuyos linderos son por el N. E. los lotes números 23 y 24, por el N. O. el número 33, por el S. E. el número 36 y por el S. O. los números 48 y 48.

Quedan entre Bahía Blanca y el Cármen de Patagones, son campos de pastos fuertes, con montes de piquillin y aguadas.

Tasacion de cada legua: 5,000 nacionales

Base de venta, 2|3 partes: 3,333,34

SECCION VII—Ocho leguas situadas en la fraccion C., y señaladas con los números 9 y 12 en el plano de los territorios nacionales, compuestas de 10,000 metros ó sea dos leguas kilométricas de frente al Norte, por 20,000 metros ó sea cuatro leguas kilométricas de fondo al Sud.

Tasacion de cada legua: 3,750 nacionales

Base de venta, 2|3 partes: 2500 nacionales

Llamamos la atencion de los señores interesados sobre la bajísima tasacion de estos campos y les pedimos puntualidad en la hora del remate.

El espediente testamentario tramita por la secretaría del doctor Lamarque, donde pueden ocurrir para ver las tasaciones, y por otros datos á nuestra casa, Alsina 78. PP—m2 v29 a.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

EL DOMINGO 9 DE MAYO

A LAS 4 DE LA TARDE

DOS GRANDES

ÁREAS DE TERRENO

UNA: Calle Cuyo á dos cuadras al Oeste del MIRADOR DE LEZICA

OTRA: Calle Parque, hoy General Lavalle, entre Tucuman, Temple y otra sin nombre.

TASACION

LA PRIMERA--12,570 PS. MN.

TODO EL LOTE

LAS DOS TERCERAS PARTES

PESOS 8,380 MONEDA NACIONAL

LA SEGUNDA

TASADA EN 5,140 PESOS

TODO EL LOTE

LAS DOS TERCERAS PARTES

3,426 PESOS NACIONALES

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaría de don **Saturnino Soriano**, por division de condominio, se procederá á vender por los martilleros Nazar y Gonzalez Catan, las dos áreas de terreno arriba anunciadas, la primera se halla ubicada en en el límite de e Capital Federal, Partido de San José de Flores, siendo un total de 19.400 varas cuadradas, tasado todo el lote en «doce mil quinientos setenta $ m/n.», siendo las 2/3 partes la base para la venta, ocho mil trescientos ochenta pesos (8,380) este terreno está ubicado calle Cuyo, ciento cincuenta varas de frente á esta calle (150) ó sean metros 129 con 90 centímetros frente al Sud, formando dos esquinas calle sin nombre ciento veinticinco varas frente al Este ó sean metros 108 con 20 centímetros y ciento veintinueve varas frente al Oeste, ó sean metros 111 con 71 centímetros, tasada toda el área en doce mil quinientos setenta $ m/n. Base para la venta 8.380.

El segundo lote: calle Parque entre las de Temple, Mirador y otra sin nombre, su área se compone de 102 varas frente al Sud calle Temple ó sean 88 metros 33 centímetros, 70 varas frente al Oeste calle sin nombre ó sean metros 60 con 60 centímetros y de igual estension por el costado Este, que linda con el lote nº 5 del plano general de este terreno, siendo un total de varas cuadradas 7,400 mas ó menos.

Los títulos perfectos, pueden verse en la oficina del señor Iñarra, y por mas informes á los martilleros, Victoria 156.

NOTA—Por órden del señor Juez se exigirá un 5 por ciento en garantía de la compra.

Nº 92--m30 v9 m'o.

En La Plata hay otro Farulla, segun lo dice la misma prensa de allí.

Es comisario como aquel y como aquel apalea á la gente y la mete en el cepo.

Nota.—Tambien es pariente de Damico.

—

Leyendo lo que ayer dice Tres Batatas de las personas que forman los sociedades italianas, un hijo de esta nacion dijo:

—Chusma de sotana.

A lo que yo le añadí:

—Le prevengo que no se bate.

CUASIMODO.

URUGUAY

Abril 20 de 1886.

Querido FÍGARO.

Hasta hace poco ha sido siempre diaria su agradable visita, pero desde que la *confabulacion* pasó á mejor vida, no tengo el gusto de ver al intrépido barbero sino de tanto en tanto.

No sé si usted dió cabida á dos *emolientes* que le mandaba para aplacar la irritacion de Facundo, el último abencerraje de la algarada porteña.

Teníase tragado el papel de Chicot, verdadero rey de Francia, gobernando la Nacion desde su despacho, mediante la vibracion telefónica con que se prometia aturdir el venerable don Manuel Ocampo.

En tal año y en tal dia,
Sin ningun comedimiento,
Le arrojaron á Sarmiento
Brusco chorro de agua fria.

No le queda sino una esperanza remota.

Desde que Mitre empuñó la lanza del héroe manchego, don Bernardo la tacuara federal, habiéndose encargado de la artillería Rocha, poniendo en uso *un adminículo*, que, con perdon de usted, limpia, fija y dá esplendor, cuando se arme la gorda; Thiers, el Thiers argentino, que se parece al otro como un huevo á una castaña, inmortalizará su nombre, implantando aquí el califato de los alberracines de Belines y proclamando el gran principio de que solo Sarmiento es Dios y Del Valle su Profeta.

Entonces verán ustedes
Como se reparte el pan,
Y á Sarmiento llamarán,
Domingo el de las Mercedes.

No lo duden, á Sarmiento se le metió Thiers entre las cejas. Es capaz de cualquier barbaridad para parodiarle.

Abrigo pues, la esperanza
De admirar al gran Sarmiento,
Ginete sobre un jumento
Parodiando á Sancho-Panza.

Pero su teniente Del Valle, que se vino á mata-caballo — de madera — desde Europa, apurado por el *patriotismo*, ó pulverizar la candidatura de *imposicion*.

Te has lucido Sebastian;
por lo que hiciste aquí,
mas valiera estar allí,
á ver bailar el can can.

Sin embargo, no todo se ha perdido desde que le reeligieron Senador.

Muy bien hecho. Una vez probada su superioridad para fundir candidatos como no le habian de hacer padre de la pátria.

Rocha tiene aseguradas las derrotas en el Senado, estando allí Del Valle.

Con nombrar á D. Bartolo Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, nos deja sin ocupacion en todo el próximo período constitucional.

Entre Mitre y Del Valle le dejarán a Rocha derrotado para toda la vida.

Quien con ellos se complota
de seguro ha de perder
porque llegaron á ser
los dioses de la derrota,

Antes no habia mas que un fetiche de los desastres, pero la religion platense acaba de adquirir un Del Valle, una divinidad de buenos pulmones para el «sálvese el que pueda».

GIL-BLAS.

COSAS DE CASA

Los órganos de la prensa diaría dedican á estos días de consagracion mística, una palabra de recuerdo á aquel que murió en la cruz por redimir al hombre.

Los templos abren sus puertas para orar y todo invita en paises religiosos como el nuestro, á la abstraccion y recogimiento del espíritu.

Respeto profundo nos inspira ese cuadro de fé que quisiéramos contemplar con colores mas solemnes, ideales menos mundanos, exento de atavios é invenciones inútiles.

FÍGARO rinde tributo á las creencias de sus colaboradores y empleados, y cierra las puertas del trabajo en el dia de hoy, hasta el próximo domingo.

Los numerosos pasageros que llegaron ayer á nuestro puerto procedentes de Montevídeo, en su mayor parte, se vieron en figurillas al pasar á tierra.

Una fuerte marejada agitaba las aguas de nuestro rio y las balleneras de mayores dimensiones eran el juguete de las olas, infundiendo en los paseantes un susto de esos que no merecen los honores del bis.

Cuándo veremos salvadas esas dificultades?

El Orden de Tucuman aún conserva en sus columas el nombre de D. Bernardo para candidato de... la luna.

Que no hay un comedido que lá avise al colega?

El grandote en su deseo de atender los *bien pagados* intereses de Rocha, ha perdido los estribos.

No tiene el menor embarazo en mistificar á sus lectores dando cabida en sus columnas á las mas falsas noticias.

Quién le ha dicho que la guardia nacional ha sido movilizada en Mendoza? O es una inventiva falsa ó un chisme de la misma especie; pero que cuadra muy mal á *La Nacion*.

La lluvia nos ha permitido observar ayer que la Municipalidad no ha tenido una mirada compasiva para los transeuntes, pues las veredas en su mayor parte se encuentran en un estado deplorable.

Todo el mundo se queja y nosotros cumplimos con el deber de avisárselo al Sr. Intendente.

Ayer el zonzo no apareció.

Alguna vez habia de hacer algo por el descanso de sus lectores, sobre quienes pesa en estos dias la obligacion del ayuno.

Es una ayuda de costas.

Mañana llegarán á esta Capital los Diputados por la Provincia de Córdoba, doctores Carcano y Del Viso.

FÍGARO llena el deber de saludar á esos amigos.

El grandote sigue al pié de la letra la leccion que Rocha le ha enseñado, y ayer quiere hacernos creer que la designacion del candidato para suceder á Damico. ha despertado la anarquía en el seno del gran Partido Nacional.

Nada de eso ni cosa que se parezca. En ese partido no hay ambiciosos que pospongan sus intereses á los de la gran agrupacion de que forman parte.

Ya lo sabé.

La candidatura del doctor don Eduardo Costa para la próxima gobernacion de la Provincia de Buenos Aires ocupa la discusion de los diarios de la campaña como el tema de mas palpitante actualidad.

Rocha espera que se acabe la discusion para poner otro.

Van por turno, y así seguirán hasta que lleguen al último, que es el mismo Rocha.

El jueguito es nuevo, pero no desconocido.

SECCION AMENA

Nubes de celos

—

Bajo la copa de un gigantesco ombú y al pié, sombreados por sus hojas, estaban Javier y Ana, la pareja mas linda de aquel pago.

El sol parecía en lontananza un inmenso cráter de purpurino fuego.

Reflejaba su luz en las nubes, que semejaban montañas cenicientas coronadas de llamas.

El cielo trasparente de infinito azul, iba tachonándose de estrellas como puntas de diamantes.

Era la hora crepuscular en que todo se inclina para saludar reverente la Omnipotencia de Dios; esa hora de éxtasis melancólico en que á penas se oian los plañideros arrullos de la tórtola y el susurro de los tiernos airecillos aspirando el perfume de las flores silvestres.

Javier, pulsaba la guitarra y aquellas tiernas notas se perdian en las auras del valle.

Ana miraba á Javier con la pasion de una mujer enamorada.

La voz dulce y gutural de Javier cantó acompañada por los sonidos de su guitarra:

Yo no le puedo envidiar
Al sol su luz de diamante
Cuando mas firme y constante
La ví en tus ojos brillar.
La eternidá en un instante
La encontré cuando te ví
Y hasta entonces no viví,
Prenda del alma querida,
Porque en mi no encuentro vida
Si me separo de tí.

Ana suspiró y ambos se envolvieron en una mirada de felicidad.

Javier continuó:

Repíteme lo que ayer
Y á toda hora me dijiste:
Que desde que ayer me viste
Es cuando hallaste placer.
Firme tu pecho ha de ser
Y solo encuentras consuelo
Cuando formamos un cielo
Que es el cielo de los dos
Y que nos bendiga Dios
En nuestro bendito anhelo.

Concluida esta décima, Ana enlazó su cuello con sus hermosos brazos y despejando su frente del negro cabello estampó en ella un apasionado beso.

—Hasta mañana temprano, Javier mio, ya sabes que te esperamos.

—Iré á tu choza.

—Tenemos, como sabes, gran fiesta, porque es el santo del señor Cura. Despues de la misa...

—Hasta mañana, amor mio.

Y una nube debió atravesar por su imaginacion porque arrugando el entrecejo, repitió maquinalmente:—Hasta mañana.

—Quá tienes, Javier mio?—le preguntó Ana contemplándolo con cariño.

—Nada,—contestó sonriendo tristemente y se marchó despacio.

A la mañanita del dia siguiente y junto á una choza cubierta por enredaderas y sombreada por gigantescos árboles, formábanse grupos de personas de distintas edades y pelajes.

Era la choza de Ana.

Allí estaba un jóven que no era Javier: el sobrino del Cura que tambien estaba enamorado de la jóven, el que propuso que antes de almorzar se bailara un poco.

La proposicion fué aceptada y en un instante se formó rueda y sonaron los alegres rasguidos del instrumento clásico.

Ana miraba á todos lados con disimulada incertidumbre, cuando el jóven se le acercó y la dijo:

—No quiere acompañarme?

—No...

—Ya sé: es que está esperando á alguno.

Ana bajó los ojos.

—Bailá. ¿Qué tiene?... la dijo su madre, en cuya mirada buscó refugio.

—No espero á nadie.

—Pues no me convence si no me acompaña.

—Que tiene?... volvió á repetirle su madre y Ana siguió al jóven.

Pasó algun tiempo y el cura, que se hallaba rodeado de los padres de Ana y algunos otros parientes, les dijo, señalando á su sobrino y á la jóven que seguian bailando:

—Tendria satisfaccion grande en bendecir esa pareja.

—Y yo, señor cura,—añadió una voz,—en ser el padrino de la boda.

Era Javier, que desde lejos habia visto á la mujer adorada bailando con otro á quien odiaba.

Javier que habia escuchado las palabras del sacerdote y que sentia rugir en su pecho la tempestad de los celos.

El baile seguia cada vez mas alegre y animado, cuando Javier se acercó al guitarrero.

Verlo los que allí estaban y gritar:

—Que cante Javier!—todo fué uno.

El baile se habia suspendido.

Ana lo miraba ansiosa y pálida como la muerte: habia leido en sus ojos todo lo que pasaba en su corazon. Quiso separarse de su pareja; pero el sobrino del cura la detenía de la mano.

Javier los miraba con burla y desprecio.

—No han bailado bastante?—dijo.— Ahora les voy á cantar para que se diviertan mas.

Todos prestaron atencion.

Javier tomó el asiento del guitarrero, afinó el instrumento, lo rasgueó nerviosamente é hizo sonar sus cuerdas como si fueran las arterias abiertas de su corazon herido.

Todos estaban pendientes de la voz de Javier, quien echándose el sombrero sobre los ojos para ocultar una lágrima que se escapaba de ellos, punteó de nuevo y con *estilo* estraño cantó:

Qué me decias ayer?
Me decias que me amabas
Y que conmigo encontrabas
Toda tu felicidad!...

—

Voy camino de la vida
Buscando un bien que he perdido
Bien que no bien ha nacido
Huyosé á la eternidad.

—

Ay, de quien fia en firmeza
De lo que á morir nació!...
Fué tu amor una veleta
La veleta del amor.

—

Qué me decias ayer?
Me decias que me amabas
Y que conmigo encontrabas
Toda tu felicidad.

—

Tus mentidos juramentos
Yo perdonado te hubiera
Si el que ahora engañas siquiera
Fuese mas digno de amar.

—

Pero es condicion sabida
Tan infame condicion;
Lo mas leal de la vida
Despreciar por lo peor.

El sobrino del cura habia soltado á Ana y se habia acercado á Javier, y no bien terminó el último verso levantó la mano y la descargó en su rostro.

Javier se levanta rápido; mira al que acaba de ultrajarlo como pudiera hacerlo el leon con un perro y tronchando la guitarra en su rodilla arrojó los pedazos á los pies de Ana, que lo miraba con todo el dolor de su alma diciéndola:

—Así has roto mi felicidad.

Hizo una seña al sobrino del cura é imponiendo con la mirada á los que querian evitar el lance, se apartaron de allí, montaron á caballo y saliendo al tranco se perdieron para no volver jamás.

Al sobrino del cura se le encontró muerto con una sola puñalada en el corazon y sin la mano que abofeteó el rostro de Javier.

Qué culpa tuvo la infeliz Ana para perder su felicidad?

Si solo por la culpa se padeciera la humanidad se ahogaria en sus lágrimas.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—Compañía lírica italiana de la que forman parte la soprano señorita Olimpia Trebbi y el primer tenor señor Ludovico Fagotti. Encontrándose de paso en esta Capital, cará un corto número de representaciones.

Sábado 24 de Abril: LA FAVORITA.

Precios de las localidades: Palcos altos con 4 entradas, 15 nacionales; id de cazuela id id, 8 id; tertulias de balcon con entrada, 5; id altas y de orquesta id 3, id; lunetas de cazuela, 1 id; entrada general, 1 id; id á la cazuela, 0.50 cts.; id al paraiso, 0.50 id. A las 8.30.

La Florida—Domingo 25 de Abril. Gran romería con bailes españoles, gran orquesta y gaita.

Entrada para caballeros, 50 centavos; idem para señoras, 20 idem.

Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 de la tarde.

Nota—Habrá Romerias todos los domingos y dias de fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

Teatro Goldoni—*Museo Baernoum*—Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.—Entrada General $ m/n 0.50.

Politeamá Humberto I—Calle Europa y Piedras—Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y mímica, director D. Pablo Raffetto (a) 40 onzas.

Funcion todas las noches con variacion de programa y un sin número de pantomimas nuevas. Domingo y dias festivos, dos funciones.

Teatro Colon—Empresa A. FERRARI.—Elenco de la gran compañía lírica que funcionará en el Teatro Colon en la temporada de 1885.—Maestro concertador y director de orquesta, Cav. Nicolás Bassi; Otro director, Ricardo Furlotti; Maestro insiructor de los coros: Zarini; Primeras damas soprano absolutas: Franceschina Copca, Gemma Bellincioni, Aurelia Cattaneo; Dama ligera: Adele Borelli; Primera Dama medic soprano contralto: Amelia Stabl; Primeros tenores absolutos: Roberto Stagno, Francisco Prevos; Teenor ligero: Paride Paroli; Primeros Barítonos: Delfino Menotti Pedro Ughelio; Primer Bajo: Angel Tamburlini; Otro Bajo: Feancioco Scolara.—Amas todos los comprimarios que necesitan en las grandes óperas.

CUERPO DE BAIEE—2 primeras bailarinas, 24 segundas id; 60 profesores de orquesta; 70 coristas de ambos sexos,

REPERTORIO—Se darán todas las óperas del repertorio á elegirse:— Hugonotes, Ebrea, Roberto el Diablo, Lohengrin, Gioconda, Mefistófeles, Guillermo Tell, Aida, Trovador, Vísperas Sicilianas, Rey de Lahore, Luisa Miller, Traviata, Rigoleto, Don Iuan, Barbero. Dinorah, etc.

Desde la fecha el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 á 4 p m. para el abono de la próxima temporada que constará de 30 funciones entrando en estas las Fiestas Mayas.—Los señores abonados en la temporada del año pasado tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 25 del corriente mes.

Precio de les localidades disponibles para el abono de las 30 funciones: Palco alto con cuatro entradas. $ 900; Palquito de Cazuela con 4 id, 450; Tertulia de orquesta y alta id, 180; Luneta de cazuela id, 42,

Buenos Aires, Marzo 18 de 1886.

La Empresa.

Panorama--Plaza General San Martin--Abierto todos los dias desde las 10 de la mañaua hasta la puesta del sol.--Grandes innovaciones, exposicion artística digna de ser visitada por el respetable público bonaerense.

Segunda Exposicion Italiana—La Exposicion permanece abierta todos los dias de 9 a. m. á 11 p. m.--de 3 á 6.30 de la tarde habrá concierto por una de las bandas militares.--Los conciertos de orquesta compuesto de 60 profesores y dirigida por el maestro Melani, tienen lugar todas las noches esceptuando los viérnes, dia en que concurre la banda de Bomberos, dirigida por el maestro Bellucci; para el concierto de los viérnes es suficiente la entrada general. Durante la luz eléctrica funcionan todas las máquinas expuestas.--Entrada general ps. 0.50, id a la galería 1.00, id á la platea 0.50.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 perm.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha encontrado D. José Osuna, y que se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del puerto de la Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes (3 1/2) tres y media varas de largo (1 1/2) una y media de manga.—Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor. Z. Z.—a10 vm11.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

† Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos contínuos. m15 perm. LA ADMINISTRACION.

A LOS SEÑORES ESTUDIANTES

LA

IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD

232–CALLE VENEZUELA–234

Se recomienda para la impresion de TESIS en formato y tipo oficial, segun el reglamento.

YY--a9 v my8.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrel

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para

Litografia

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES

de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores

LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112 m 1°-perm.